

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 17 DIC 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 41

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Decimocuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 09 999	OTROS	- 80
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>	<b>- 80</b>

Auméntese

22 09 005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS.	80
	<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>	<b>80</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



*Oscar Sumonte González*  
ALCALDE

ALCALDE

DIRECTOR  
DESAM

- MCD/BAO/mr  
Distribución
- Alcaldía.
  - Secretaría Municipal.
  - Administración y Finanzas.
  - Control Interno.
  - Secplac.
  - Contabilidad y Presupuesto.
  - Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado